



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 170. /2025

Sr.

Martin Cavieres Leyton

Código solicitud MU062T0003759

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003759

Solicitud “Estimada Municipalidad, Junto con saludar, quisiera solicitar correo electrónico y teléfono de contacto de su respectiva Tesorería Municipal, a fin de remitir las consultas o requerimientos respecto a fondo de terceros u otros casos relacionados. Aprovecho de informar que la Municipalidad de San Joaquín cuenta con los siguientes canales de consulta: Encargado: martincavieres@sanjoaquin.cl 228108459 Sección: tesoreria@sanjoaquin.cl 228108465 Agradeciendo desde ya vuestra respuesta, Atentamente, Martin Cavieres Leyton Encargado de Tesorería Municipalidad de San Joaquín...”

Sobre el particular, cumple en responder, en atención a consulta de la Municipalidad de San Joaquín, se informa el contacto de la Tesorería Municipal de Conchalí:

Lorenzo Molina Ramírez, Tesorero Municipal 228286310

Correo: Tesmu@conchali.cl

Teléfonos Tesorería: 228286311 - 228286315

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



jal.
DBF/LQR/

Conchalí, 6 de mayo del 2025